



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CEPCI #001/2021

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE".

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado, siendo las 10:00 horas del día de hoy 03 de noviembre de 2021, se dieron cita en el local que ocupa la Sala de Juntas de la Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM), sito en Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Av. Luis Donaldo Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, CP 24069, de esta ciudad, estando reunidos para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del "Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)" correspondiente al año 2021, esto es con el fin de dar cumplimiento a las funciones del Comité, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia, con el propósito que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la Institución pública y que su a vez responda a las necesidades de la sociedad.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE CAMPECHE"
EJERCICIO: 2021.

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021
HORA: 10:00 Hrs.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA PROCDSCAM

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal.
3. Presentación de la Presidenta y reinstalación del CEPCI 2019-2021.
4. Acuerdos.
5. Clausura.

1.-LISTA ASISTENCIA de los Integrantes del Comité de Ética convocados para la Celebración Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes del "Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)" de la Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM), se declara la existencia del quórum legal para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria y se declara iniciada la misma.

3.- PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES Y REINSTALACIÓN DEL CEPCI 2019-2021.

Que de fecha 16 de octubre de 2021, mediante el nombramiento, expedido por la LICENCIADA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, como DIRECTORA GENERAL de la Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche, la LICENCIADA MARIANA BAEZA HERNÁNDEZ, se presenta como PRESIDENTA de este Comité.

Así mismo en su calidad de Directora General y Presidenta del CEPCI de este organismo público descentralizado, con fundamento en el numeral 9 "Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CEPPI #001/2021

comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" designa y presenta al SUPLENTE DE PRESIDENTE del CEPPI, al C.P. JOSÉ DE JESÚS VILLARINO MARTÍNEZ, Coordinador administrativo de la PROCDSAM.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la función pública y Los "Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en su artículo Decimo Segundo numeral 5 que establece el proceso de elección.

Los miembros del Comité, así como las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, la integración del Comité para el periodo de 2019 -2021 es como a continuación se relaciona:

Integrantes	Calidad
Lic. Mariana Baeza Hernández	Presidente
MVZ. Juan E. Gómez Vázquez	Secretario Ejecutivo
C.P. David Garay Aguilar	1er. vocal Miembro propietario
C.P. Hypatia Ek Moo	2º vocal Miembro propietario
Biol. Gladys N. Borges Souza	3er. vocal Miembro propietario
C.P. José de Jesús Villarino Martínez	Suplente de Presidente
Lic. Anabel Ortiz Canul	Suplente del Secretario Ejecutivo
Biol. Daniela J. Roura Nah	Suplente del 2º Vocal
Biol. Judith del C. Ordoñez Sulu	Suplente del 3er. Vocal

Objetivos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

1. Propiciar la integridad de los servidores públicos de la Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que los servidores públicos de Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a los servidores públicos de Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- a) Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CEPCI #001/2021

- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Participar con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
- l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;
- m) Promover en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;
- n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
- ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría;
- o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades.
- p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CEPCI #001/2021

- q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones. -----

5.- ACUERDOS.

La Directora General y Presidenta, Lic. MARIANA BAEZA HERNÁNDEZ, así como los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Promotora para La Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM) acordaron que para el ejercicio de sus funciones lo harán conforme marca la normatividad vigente en la materia

6.- CLAUSURA.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se declara agotado el orden del día, declarándose formalmente su clausura siendo las 11:00 horas del 03 de noviembre del 2021, y que una vez leída la presente acta, la firmen al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA Y
DE PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES

LIC. MARIANA BAEZA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO
MVZ. JUAN E. GÓMEZ VÁZQUEZ

1er. VOCAL
C.P. DAVID GARAY AGUILAR

2º. VOCAL
C.P. HYPATIA EK MOO

3er. VOCAL
BIOL. GLADYS N. BORGES SOUZA

SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO
ANABEL ORTIZ CANUL

SUPLENTE DE PRESIDENTE
C.P. JOSÉ DE J. VILLARINO MARTÍNEZ

SUPLENTE DE 2º. VOCAL
BIOL. DANIELA JIMENA ROURA NAH

SUPLENTE DE 3er. VOCAL
BIOL. JUDITH DEL C. ORDOÑEZ SULU

AVISO DE PRIVACIDAD

La Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. Sus datos personales serán utilizados para identificarlo, exclusivamente para los fines propios de esta acta. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos, conforme a las leyes de la materia, ya sea a través de una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ubicada en Calle Lázaro Cárdenas S/N entre Av. Luis Donald Colosio y calle Perú, Colonia Flor de Limón, Código Postal 24069 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México, Teléfono (981) 14-47906, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento. Se informa que no se llevarán a cabo transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento expreso para poder efectuarlas, ya que conforme a la Ley de la materia sólo se realizarán aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página institucional con el siguiente link: http://promotora.campeche.gob.mx/images/promotora/AVISO_PRIVACIDAD/aviso_de_privacidad.pdf